PROTOCOLO REINICIO DE LAS COMPETENCIAS

F.A.K.

ASPECTOS GENERALES 18
I. Introducción 18
II. Recomendaciones para deportistas, cuerpo técnico y trabajadores/as 18
III. Antecedentes y situación general 18
IV. Interpretación del protocolo 18
V. Ámbito de aplicación: objetivo y subjetivo 19
Objetivo 19
Subjetivo 19
VI. Adhesión al protocolo 19
VII. Consecuencias del incumplimiento del protocolo 19
VIII. Principio de responsabilidad personal 19
ASPECTOS ESPECÍFICOS 20
I. Medidas para realizar competencias bajo supervisión de la FAK 20
1. Nombramiento de un delegado/a responsable o referente Federativo y/o del Comité Organizador 20
2. Previo a la competencia 20
3. Compromisos de la FAK como organizadora de la competición: 20
4. Organización de la competición. 21
4.1. Zonas, recorridos y flujos 22
Interpretación: 22
4.2. Material necesario en la instalación: 23
4.3. Descripción de las zonas 23
Zona 1. Transporte (llegada y partida) 23
Zona 2. Acceso a la instalación deportiva 23
DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*) 23
Zona 3. Pesaje 24
Zona 4. Entrada en Calor 25
Zona 5. Competición. 25
Zona 6. Premiación 26
5. Recomendaciones generales para los participantes en la competición. 26
5.1. Antes de salir para la competición: 26
5.2. Obligaciones de los participantes y de aquellas personas que entren en las instalaciones deportivas o zonas acotadas por el Comité Organizador: 27
6. Servicios de streaming 27
7. Difusión del protocolo y adaptación 27
ANEXOS 28
ANEXO 1 28
ANEXO 2 28
ANEXO 3 28
ANEXO 4 28
ANEXO 5 28
ANEXO 6 28
ANEXO 1 29
FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP): 29
ANEXO 5 30
LISTADO DE VERIFICACIÓN 30
LISTADO DE MEDIDAS QUE SE DEBEN DE VERIFICAR QUE SE HAN CUMPLIDO POR PARTE DEL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN. 30

ASPECTOS GENERALES

I. Introducción

El presente documento tiene como finalidad establecer una serie de medidas de obligatorio cumplimiento para todos los deportistas, técnicos y entrenadores, jueces - árbitros y entidades deportivas que pertenecen FAK, para la vuelta a la competición deportiva.
El marco del presente documento es la actual situación de la pandemia de COVID-19 y la nueva normalidad que ha seguido a las distintas etapas durante el año 2020.
La base del presente protocolo es intentar establecer las máximas precauciones posibles teniendo en cuenta que un entorno completamente libre de riesgos es imposible, pero reuniendo las mejores prácticas sanitarias y de seguridad, aunque pidiendo la colaboración y cooperación de todos los miembros de la FAK, para minimizar el riesgo.

II. Recomendaciones para deportistas, cuerpo técnico y trabajadores/as

- El/La deportista, cuerpo técnico y trabajador/a que circule en las instalaciones deberá utilizar "cubreboca, tapaboca o barbijo casero", que cubran nariz, boca y mentón durante todo el tiempo. El barbijo casero debe lavarse luego del uso diario con agua y jabón o lavado junto a ropa de entrenamiento al llegar al domicilio.
- **Ver**: https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus/poblacion/barbijo
- El uso de barbijo casero es una medida adicional de cuidado y en todo momento debe tenerse presente que el distanciamiento social y la frecuente higiene de manos son las medidas más efectivas para evitar la transmisión de la enfermedad.
- Los deportistas utilizaran barbijos o tapabocas en todo momento, incluso en la actividad competitiva y deberán respetar el distanciamiento deportivo.
- Evitar el contacto físico con otras personas: por ejemplo: dar la mano, abrazar o besar.
- No compartir el mate, vajilla y utensilios. Los platos, vasos, cubiertos, deben ser adecuadamente lavados o usar descartables.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón o higienizarlas con una solución de alcohol al 70%. El lavado de manos recomendado es de 40-60 segundos. Realizarlo principalmente:
- Antes y después de cada comida, manipular alimentos, prendas de vestir usadas, basura y desperdicios.
- Luego de tocar superficies públicas (mostradores, pasamanos, picaportes, barandas, etc.), manipular dinero, tarjetas de crédito / débito, llaves, animales, etc.;
- Después de utilizar instalaciones sanitarias.
    - Toser o estornudar utilizando el pliegue interno del codo o utilizar pañuelos descartables y luego desecharlos en un cesto de basura.
    - No llevarse las manos a la cara.
    - Desinfectar bien los objetos que se usan con frecuencia.

III. Antecedentes y situación general

Este protocolo establece el marco general para la actividad deportiva oficial supervisada de forma directa por la FAK, y supone la continuación de las normativas ya elaboradas para la vuelta a los entrenamientos y la vuelta general de la competición, Ver: **Doc FAK: PROTOCOLO BÁSICO PARA REINICIO DE LOS ENTRENAMIENTOS ARD V2.1 – agosto 2020.** , el cual fue diagramando con suma atención y con mucha rigurosidad.

IV. Interpretación del protocolo

El protocolo fija las condiciones generales para la realización de eventos principalmente de carácter competitivos, que deberán de tener en cuenta, en todo caso las normativas, provinciales y locales dónde se desarrollen la competición o la actividad de carácter nacional (concentración, campus, seminario, etc.).
Asimismo, se aplicará sin perjuicio de las medidas de refuerzo de seguridad sanitaria que, sumadas a estas exigencias básicas, les vengan impuestas por sus clubs o entidades deportivas, en su caso.

Estando permanentemente sujeto a la evolución de estos factores:

- El normativo
- La normativa (nacional o provincia o local), de rango superior
- La situación de desarrollo de la pandemia en ese momento

V. Ámbito de aplicación: objetivo y subjetivo

Objetivo

El presente protocolo se aplicará a las competiciones y actividades, bajo la supervisión de la FAK, o competiciones celebradas en el territorio nacional, contempladas en el calendario oficial (página web oficial www.karatefak.com.ar), que requerirán una atención especial y diferenciada en caso de producirse.

Subjetivo

El presente protocolo se aplicará a todos los actores, que participen en una competición o actividad oficial, bajo supervisión de la FAK.

VI. Adhesión al protocolo

Todos los miembros de la FAK deben de adherirse a las buenas prácticas higiénico-sanitarias que se contienen en el presente protocolo y por tanto deben de respetar estrictamente todas las recomendaciones, instrucciones y precauciones establecidas en el presente documento.

VII. Consecuencias del incumplimiento del protocolo

El incumplimiento de las medidas que se recogen en el presente protocolo conllevará la responsabilidad disciplinaria deportiva correspondiente además de las posibles infracciones administrativas y penales en las que se pudieran incurrir que serán puestas de manifiesto a las autoridades competentes por la FAK

VIII. Principio de responsabilidad personal

Todos las personas que forman parte de la FAK, deben de ser conscientes, que es con su actuación personal y responsable como podrán garantizar su salud y la de los demás; sólo cumpliendo las medidas sanitarias se podrá desarrollar un deporte lo más seguro posible.

Es responsabilidad de cada Entidad Federada y sus equipos directivos, deportistas, club, dirigentes, responsables, técnicos, auxiliares, delegados, árbitros/jueces, equipo federativo y restantes miembros de la estructura de la FAK, cumplir con especial relevancia con los siguientes puntos:

a) El cumplimiento de todos los requisitos del protocolo.
b) La vigilancia del cumplimiento de los mismos por todos los miembros de la FAK
c) La comunicación inmediata y precoz a la FAK, de cualquier incidencia existente en cuanto al cumplimiento.
d) La comunicación inmediata de cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de infección de la COVID-19.
e) El adoptar de medidas de aislamiento inmediato y la no presencia individual cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que se tenga sospecha de estar infectada.

NUNCA ACUDIR A UNA COMPETICIÓN O ACTIVIDAD OFICIAL DE LA FAK, si se tiene sospecha de estar infectado o se haya tenido constancia de positivos en el entorno próximo o de uno mismo, hasta que se reciba la AUTORIZACIÓN MÉDICA por parte de la autoridad sanitaria competente.

Cada persona y/o Entidad Federada, que participa en una actividad o competición de la FAK, lo hace voluntaria y libremente y aceptan las presentes medidas y los protocolos que se establezcan de forma libre y voluntaria y es consciente de que no existe el riesgo cero.

ASPECTOS ESPECÍFICOS

I. Medidas para realizar competencias bajo supervisión de la FAK

1. Nombramiento de un delegado/a responsable o referente Federativo y/o del Comité Organizador

En cada competición o actividad bajo supervisión de la FAK se nombrará **un responsable o referente de Protocolo** para desarrollar las siguientes Tareas

Tareas:

- Responsable del cumplimiento del protocolo
- Responsable de Higiene – Limpieza
- Responsable de incidencias sanitarias

Dara cumplimiento de las medidas del presente protocolo, valorando su conocimiento específico y práctico sobre el lugar de celebración de la competición, asegurando que se cumplan todas las medidas y principios establecidos.

En lo que se refiere a limpieza e higiene, deberá poseer conocimiento específico y prácticos sobre la instalación o espacio deportivo y su funcionamiento.

En el aspecto sanitario deberá de desarrollar un control de incidencias, reportarlo a las autoridades competentes y al Jefe Médico del Evento.

2. Previo a la competencia

Las instalaciones donde se vayan a realizar las competencia y el personal encargado de las mismas deben cumplir con todas las normativas sanitarias de higiene, vigentes, dictadas por el Ministerio de Salud y o las autoridades máximas responsables, de donde se celebre la competición.

Los horarios de competencia establecidos por categoría son estimados e intentan ofrecer únicamente una orientación acerca del posible inicio de cada categoría. Pueden experimentar variaciones en función del desarrollo de la competición.

La FAK recomienda a todos los deportistas, técnicos, árbitros y todo aquel personal de la competición, el uso de la herramienta desarrollada por el Gobierno **"app Cuidar"** para que se active también el protocolo ordinario para mayor control de la pandemia.

3. Compromisos de la FAK como organizadora de la competición:

a) Desarrollo del presente Protocolo de refuerzo.

b) Implementar y cumplir todas las medidas necesarias que se contienen en el presente protocolo cuando la organización corresponda a la FAK.

c) Exigir la implementación y cumplimiento de todas las medidas necesarias del presente protocolo a las entidades colaboradoras en la organización.

d) Exigir a **entidades** y **las personas participantes** la firma o suscripción obligatoria del documento que se anexa al presente protocolo en el que se comprometan a cumplir la totalidad de las medidas previstas en el protocolo y en el que se manifestará la exoneración de responsabilidad para eventuales casos de contagio en los que no mediase ni culpa ni negligencia organizativa y que sean los propios del actual riesgo objetivo existente que cada persona deba asumir.

e) Disponer de un responsable delegado/a del cumplimiento del protocolo.

f) Recomendar el uso de la app CUIDAR a todos los actores implicados en las competiciones.

Se deberá de cumplir con los protocolos de apertura y /o uso, establecidos por las autoridades competentes ya sean de ámbito nacional, o local, así como los protocolos de seguridad y policiales que resulten necesarias para la organización de la competencia y la supervisión de la seguridad en las instalaciones y/o espacios deportivos.

Se dispondrá de señales claras y marcadas por la normativa sanitaria y/o de espectáculos públicos, con carteles informativos de las medidas higiénicas generales en todo el recinto.
La inscripción se realizará por las plataformas habituales de internet, pudiendo la FAK acortar los plazos de inscripción en caso de ser necesario para garantizar la salud de los participantes.
La programación de la competición deberá permitir tiempo suficiente para que se puedan adoptar medidas de limpieza necesarias de los espacios utilizados, coordinando los horarios correspondientes.

4. Organización de la competición.

La competición oficial de la FAK contará con un circuito zonal determinado para asegurar la asistencia y participación en la competición de manera segura y cumpliendo los protocolos sanitarios.

ZONA	Actividades o Areas	Consideraciones y RRHH
1	Transporte, arribo y partida de las delegaciones	Ordenamiento de la delegación y el transporte (1 delegación a la vez) Respetar la distancia social 1 persona staff (control micro o vehículo) 1 persona staff (ordenar la fila) **TOTAL: 3 staff**
2	Ingreso Sala Control de temperatura / test Sala de Cuarentena Sala de Espera Salida	3 personas staff (control puertas) 1 persona staff acceso principal (control temperatura) 1 persona staff (control resultados test) **TOTAL: 5 staff**
3	Salas de Pesaje Masculino y Femenino	Se realizar según lo disponga el CO, el día anterior o durante la competencia de KATA El personal staff deberá ser según este en la Sala de pesaje masculino o femenino. 2 personas staff (control puertas) 1 persona staff acceso principal (control temperatura) 2 personas staff (control pesaje **TOTAL: 5 staff**
4	Calentamiento o Entrada en calor	1 persona staff (control puertas ingreso) 1 persona staff (sanitizacion ingreso) 1 persona staff (control puertas egreso) 1 persona staff (sanitizacion egreso) **TOTAL: 4 staff**
5	Areas de Competencia (Varios tatamis o 1 tatami)	1 persona staff (Area espera atletas AKA) 1 persona staff (salida tatami AKA) 1 persona staff (Área espera atletas AO) 1 persona staff (salida tatami AO) **TOTAL: 4 staff**
6	Premiación y Media	1 persona staff (ordenamiento podios) 1 persona staff (control categorías) 1 personal staff (bandeja de medallas) 1 personal auxiliar **TOTAL: 4 staff**

STAFF Necesario: **25 personas**

4.1. Zonas, recorridos y flujos

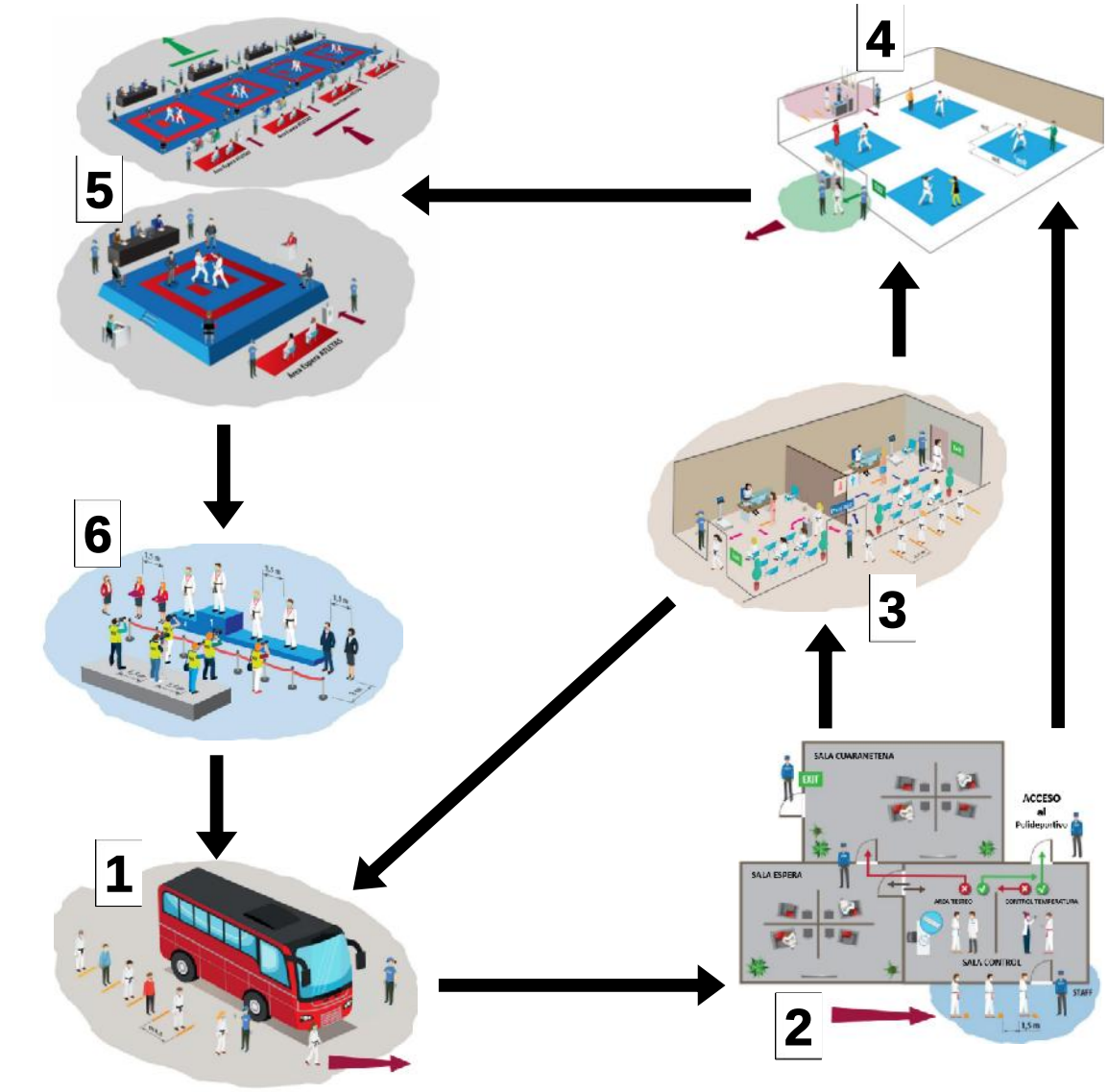

Interpretación:

(CC) Circuito Corto (pesaje), Zonas: 1 – 2 – 3 – 1, este se realiza cuando, según el cronograma de evento, el pesaje se realiza día anterior a la competencia.

(CM) Circuito Mixto (con pesaje), Zonas: 1 – 2 – 3 – 4 – 5 – 6 – 1, este se realiza cuando, a criterio del CO, el pesaje se puede realizar mientras se realiza la competencia, se debe prever que los atletas que se pesan se retiren a sus hospedajes, salvo compitan ese mismo día

(CS) Circuito Simple (sin pesaje), Zonas: 1 – 2 – 4 – 5 – 6 – 1, este se realiza cunado el pesaje ya fue realizado.

La competencia se desarrolla en todos sus eventos, con presencia de personal médico y servicio de ambulancia permanente, por lo que, la FAK contará con la opinión y recomendaciones que manifiesten los médicos y personal sanitario, presentes en la competición para una mejor adaptación y garantía de cumplimiento de medidas sanitarias.

La programación de la competición será con tiempo suficiente para poder llevar a cabo las tareas correspondientes de limpieza; la FAK comprobará el cumplimiento de la limpieza y la seguridad en las instalaciones en coordinación con el comité organizador.
Asimismo, se dispondrá personal para el control de acceso y salida y del cumplimiento de las medidas que contempla este protocolo; dicho personal asegurará que existe un circuito de entrada y otro de salida diferenciado para evitar cualquier tipo de aglomeración en la competición.

4.2. Material necesario en la instalación:

3 Termómetros digitales de toma de temperatura externa.
8 Cubas o alfombras desinfectantes para zapatos.
3 Botellas de desinfectante de manos al menos en 5 puntos: entrada a la instalación, entrada a la zona de pesaje, zona de calentamiento, zona de competición y sanitarios.

Extras: Para ser distribuidas de forma excepcional o en caso de necesidad, así como material de limpieza y desinfección, para aquellas personas que deban entrar en el recinto deportivo y no tienen su propio material de protección y seguridad.
4 Cajas de guantes
5 Cajas de Barbijos quirúrgicas

4.3. Descripción de las zonas

Zona 1. Transporte (llegada y partida)

II. En esta zona es donde se organizaran la llegada de las delegaciones para orientarlas a la zona de ingreso.
III. De la misma manera siendo la zona de salida de las delegaciones al terminar cada categoría, se coordinara para que no se produzca aglomeración ni cruces
IV. Se trabajara para que la llegada, descenso del transporte, ingreso, egreso, ascenso al transporte y partida, sea fluido

Zona 2. Acceso a la instalación deportiva

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (*)

DEPORTISTAS	Se deberá verificar que se halla enviado a la FAK o al Comité organizador, debidamente firmado por el deportista mayor de edad o el representante legal o tutor en caso de ser deportista menor de edad, los: **Anexo 1: formulario de localización y control epidemiológico** **Anexo 2: declaración responsable del deportista**
RESTO DE PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA COMPETICIÓN	Se deberá verificar que se halla enviado a la FAK o al Comité organizador, debidamente firmado, los: **Anexo 1: formulario de localización y control epidemiológico** **Anexo 3: declaración responsable de personas que participan en la competición**

I. Hasta que las autoridades sanitarias den la autorización, no se permitirá el acceso de espectadores a las instalaciones. Se mantendrá en todo momento el distanciamiento social, reforzando la separación de todas las personas en la instalación deportiva.
II. En la zona de acceso se dispondrá de un control personal para comprobar la autorización provisional de entrada a la competición, debiendo guardar la distancia de

seguridad en la fila de entrada y uso obligatorio de barbijo o tapabocas y/o cualquier otro elemento de seguridad vigente en el momento de celebración de la competición.

III. Una vez identificados y para conseguir la autorización definitiva de entrada a la instalación, se deberá pasar un control de temperatura corporal (máximo 37,5º) y control del estado básico de salud y la desinfección del calzado pasando por una cubeta de líquido desinfectante.

IV. Si la toma de temperatura resulta 37,6º o superior, se esperará 10 minutos y se realizará una segunda toma y en el caso de que la temperatura continúe en dichos parámetros no se le permitirá el acceso a la instalación y pasara a la Sala de Cuarentena con control médico más profundo.

V. Si una persona no envió los Anexos, podrá en forma excepcional, completarlo in situ, pero deberá demostrar las declaraciones realizadas en dicho formulario con los documentos correspondientes, si no pudiera o muestra anomalías en sus controles de temperatura, se le denegará el acceso a la instalación.

VI. Será obligatorio mantener puestas los barbijos durante toda la estancia en la instalación deportiva, es obligación de cada participante en la competición llevar su propio barbijo o tapabocas, así como mantener en todo momento la distancia social.

VII. El acceso estará restringido a deportistas, técnicos, directivos, personal del staff federativo, autoridades y representantes políticos.

VIII. El acceso se realizará de forma escalonada y ordenada, aplicando las medidas organizativas, de seguridad e higiene especificadas en el protocolo federativo.

IX. Sólo se permitirá el acceso de coaches y deportistas de las categorías que estén en competición.

X. Una vez dentro de la instalación deberán dirigirse a la zona de pesaje, en caso de que sea necesario cumplir con este requisito. Posteriormente serán conducidos a una sala de calentamiento, antes de poder acceder a la zona de competición. El acceso a la zona de competición se realizará cuando así lo indique el staff de la FAK.

XI. En la zona de competición sólo se permitirá la presencia del equipo arbitral y de staff organizativo imprescindible. Además, sólo estarán presentes en cada tatami los deportistas que compitan en ese momento y los participantes en el siguiente encuentro.

XII. Deberán abandonar la instalación con la mayor brevedad posible, todos aquellos coachs y deportistas que hayan finalizado su competición.

XIII. Los deportistas tendrán que acceder a la instalación de forma individual, manteniendo la distancia social, por categorías y edades, en el horario establecido por la organización y por la puerta de acceso determinada.

XIV. Los deportistas deberán atender las recomendaciones del personal de organización además de contar con señalización y carteles informativos para el cumplimiento del protocolo.

XV. La zona de vestuarios estará cerrada para tal uso, se recomienda que los deportistas accedan a la instalación con el Karategui. (Se recomienda que los deportistas lleven puesta la ropa de competición debajo de la ropa de calle que deberán dejar en bolsas que depositarán en el lugar habilitado a tal fin por la organización).

XVI. El acceso a la instalación de personal organizativo, sanitario, técnicos, árbitros- jueces y directivos, se realizará por la entrada y se someterán a las medidas de control similares a los deportistas, debiendo de portar barbijos durante su estancia en la instalación.

XVII. Cada directivo, personal de organización, deportistas, técnicos, árbitros, personal sanitario, etc., deberá permanecer y solo acceder a la ZONA que le corresponda por sus funciones, a las que tendrá acceso. Quedando expresamente prohibido deambular por zonas que no corresponda a sus funciones.

Zona 3. Pesaje

I. Se llevará a cabo en el lugar que se establezca en el día y horarios que establezca el Comité Organizador

II. Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría.

III. Sólo podrán acceder a la zona de pesaje los deportistas participantes.

IV. En la zona de pesaje no pueden tomarse vídeos o fotografías, por lo que se prohíbe el uso de teléfonos móviles y dispositivos similares.
V. Con la finalidad de asegurar un correcto y ágil desarrollo del pesaje, deberá guardarse silencio y atender diligentemente las indicaciones del personal de organización de la FAK.
VI. Los deportistas de manera individual y respetando la zona delimitada para el cumplimiento de la distancia social pasarán a una zona de pesaje por categorías, deberán de llevar barbijo en todo momento.
VII. La organización contará con medidas de protección y artículos de limpieza y desinfección para los responsables del pesaje, se realizará la máxima desinfección y limpieza de las superficies utilizadas.

Zona 4. Entrada en Calor

I. La zona de calentamiento o entrada en calor será de uso exclusivo de los deportistas y se contará con una superficie suficiente para mantener la distancia social, atendiendo al número de deportistas convocados para competir.
II. Atendiendo a las circunstancias y características de cada instalación deportiva se establecerá el AFORO MÁXIMO de esta zona de entrada en calor.
III. Los deportistas podrán estar acompañados por un (1) técnico.
IV. Se deberá de establecer una zona de calentamiento que pueda estar ventilada y se recomienda la máxima desinfección y limpieza de la misma, al menos a la finalización de cada jornada.

Zona 5. Competición.

I. El acceso a la zona de competición será bajo estricta llamada de la organización, se contará con una cubeta de líquido desinfectante para calzado en la zona previa a la entrada y se dispondrá de alcohol en gel o similar para manos y desinfección del material de protección de los deportistas.
II. En la modalidad de Kata y Kumite no se realizarán los saludos protocolares al inicio y al final de cada ronda.
III. Los encuentros por la medalla de bronce, tanto de Kata como de Kumite, serán anunciados por sistema de audio y se realizará el saludo protocolar entre los competidores y el panel arbitral.
IV. El uso de barbijo será obligatorio tanto en la competición de kata como en la de Kumite, salvo en aquellos casos justificados y debidamente acreditados de forma documental.
V. Será necesario disponer de barbijos de repuesto para poder sustituir aquella que se rompa o deteriore durante el transcurso de la competición.
VI. La Comisión Técnica de la FAK establecerá las medidas específicas a adoptar en cada competición atendiendo a las recomendaciones de las autoridades competentes, dentro de su competencia técnico-deportiva, en todo caso:

a) La competición de Kata individual se desarrollará con barbijo, si bien no se tiene contacto con otros deportistas y se mantiene en todo momento la distancia social durante la competición en la zona de tatami.
b) La competición de Kata por equipos: se suspenden los ejercicios de Bunkai y las pruebas técnicas por equipos.
c) La competición de Kumite: se deberá de desarrollar con barbijo o tapabocas.
d) Se adaptará la duración de los encuentros atendiendo a la dificultad del ejercicio al llevar barbijo o tapabocas.
e) En el caso de que los deportistas tengan COACH durante su competición, deberá de llevar barbijo, abstenerse de tocar cualquier material y proceder a la limpieza de manos a la entrada y a la salida de la zona de competición.
f) En caso excepcional como medida sanitaria preventiva, la organización podrá disponer la no presencia de Coach durante la competición.

VII. La mesa de la organización será formada por el mínimo número de personas y se mantendrá la distancia entre los puestos, debiendo llevar barbijo en todo momento.
VIII. La mesa de Jueces-Árbitros en la zona de competición igualmente estará formada por el mínimo número de personas y manteniendo la distancia entre los puestos y los jueces-árbitros deberán de llevar barbijo en toda su actuación y en caso de no estar ejerciendo la actividad arbitral se ubicarán en la grada con la distancia social suficiente entre ellos.
IX. El personal de organización y el personal sanitario deberá de llevar barbijo y pantallas protectoras en toda su actuación.
X. Se dispondrá de alcohol en gel en la zona de competición para que cada deportista pueda usar dicho gel en la entrada y salida a la competición, así como los jueces-árbitro en cada inicio y finalización de actuación deberán de proceder a la limpieza de manos.
XI. Se desinfectará todo el material arbitral y el material deportivo que se utilice y pueda suponer contacto entre deportistas.
XII. Se realizarán labores de desinfección y limpieza de la zona de competición (tatamis) al menos cada 90 minutos.
XIII. Se realizará una labor de desinfección y limpieza de la zona de mesa de la organización y mesas arbitrales a la finalización de cada turno.
XIV. Se evitarán muestras de afecto y cariño o saludos que impliquen contactos físicos con terceros.
XV. Se debe de establecer un fluido paso entre la zona de entrada en calor y de competición y premiación, con un solo sentido para evitar aglomeraciones.
XVI. En la medida de lo posible, atendiendo a las características de la instalación deportiva se debe de producir la VENTILACIÓN PERIÓDICA DE LAS ZONAS DE LA INSTALACIÓN utilizadas.
XVII. Evitar tocarse manos, ojos, nariz y boca.
XVIII. En el caso de tener que producirse una intervención médica, se aplicarán las normas establecidas por el servicio médico para la asistencia sanitaria.
XIX. No se podrán compartir botellas de agua o cualquier otro líquido, debiendo hacer un uso individual exclusivo.
XX. No se podrán compartir el material deportivo necesario para la práctica deportiva.

Zona 6. Premiación

I. El deportista, una vez finalizada su competición: en caso de resultar en el podio, atenderá a la entrega de premios, con las medidas de seguridad, en otro caso, deberá de abandonar la instalación. No podrán ocuparse las gradas. Para nivel máximo de seguridad, se efectuaría el aseo personal en su lugar de estancia.
II. El acto protocolar de entrega de medallas se realizará al final de cada categoría. Los medallistas estarán ubicados en la zona delimitada para ellos, convenientemente uniformados, sin gorras, banderas, muñecos o distintivos.
III. Se evitarán saludos y muestras de afecto y otras formas de contacto.
IV. Las personas que manipulen las medallas deberán hacerlo con medidas sanitarias (geles y desinfección de las medallas) igualmente la persona que entrega los premios realizara la entrega previa desinfección de manos y barbijo y se abstendrá de saludar con manos, abrazos o besos.

5. Recomendaciones generales para los participantes en la competición.

5.1. Antes de salir para la competición:

a) Todos los participantes deben de contar con barbijo o tapabocas que deberán tener puestas, para acceder a cualquier zona de la competición.
b) Todos los participantes deberán de cumplimentar los formularios y documentos obligatorios establecidos por la FAK y presentarlos en los plazos y lugares que lo determine el Comité Organizador (CO).

c) Si has estado en contacto con algún paciente de COVID19 o has tenido algún síntoma deberás adjuntar una alta médica oficial de COVID19 que te autorice a participar.
d) Siempre que sea posible viajar en vehículo propio.
e) Si se utiliza el transporte público o bien transporte de las Entidades Federaciones o de Clubes, en todo caso seguir las medidas establecidas por dichas entidades para el desplazamiento y las genéricas de las autoridades competentes para el transporte público, en todo caso:

I. Es obligatorio el uso de tapabocas en todos los espacios públicos, al aire libre y cerrado y mantener distancia social de 1,5m.
II. Utiliza sustancias satinizantes (alcohol en gel) disponible en los espacios de desinfección o el de las Zonas, e intenta llevar el tuyo propio
III. Evita contacto con superficies si es posible.
IV. Utiliza tapabocas durante el viaje. Si es de más de 6 horas cambia de barbijo durante el trayecto.

5.2. Obligaciones de los participantes y de aquellas personas que entren en las instalaciones deportivas o zonas acotadas por el Comité Organizador:

a) Haber completado un formulario de control epidemiológico FAK.
b) Haberse desinfectado las manos.
c) Usar barbijo o tapabocas.
d) Mantener la distancia social.

6. Servicios de streaming

La FAK establecerá medidas para la máxima difusión de las competiciones atendiendo a su desarrollo sin público para un seguimiento universal y en abierto de toda la competición deportiva; apostando en este momento por la mayor difusión posible de nuestro deporte, gratuita, de libre acceso y para todo el mundo, con el uso de la plataforma YouTube o similar.
En qué caso que los protocolos locales No permitan la presencia de prensa, la FAK suministrará imágenes de la competición a los medios de comunicación.

7. Difusión del protocolo y adaptación

La FAK procederá a la máxima difusión del presente protocolo entre todos sus miembros, entidades, deportistas, etc., así como el público general e instituciones con el objeto de que puedan aportar todas aquellas cuestiones, comentarios, medidas, propuestas, etc., que puedan mejorar la aplicación del mismo con el objetivo claro que la competencia se produzca con seguridad, salud y cumplimiento de toda la normativa aplicable.
Se podrá descargar el protocolo una vez aprobado por la Comisión Directiva en el sitio oficial www.karatefak.com.ar

ANEXOS

ANEXO 1	FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN Y CONTROL EPIDEMIOLÓGICO
ANEXO 2	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISO DE LOS DEPORTISTAS
ANEXO 3	DECLARACIÓN RESPONSABLE Y COMPROMISO DEL RESTO DE PARTICIPANTES
ANEXO 4	CERTIFICADO FEDERACIONES AUTONÓMICAS O CLUBES DEPORTIVOS
ANEXO 5	LISTADO DE VERIFICACIÓN
ANEXO 6	MEDIDAS EN CASO DE POSIBLE CASO COVID-19

ANEXO 1

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP):

Apellido y Nombre:
D.N.I.:
Dirección durante la competición:
Número de teléfono:
Correo electrónico:
Participa en la competición como:

Nº	Preguntas	SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

En el caso de responder «sí» a uno o más apartados, por favor detalle datos sobre el lugar y el momento del contacto:

Nº	Lugar	Descripción

* La persona que firma el cuestionario da su autorización a la organización para facilitar la información contenida en el mismo a las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado, así como autoriza las medidas sanitarias de prevención del Covid-19 adoptadas por el organizador.
* Tratamiento de datos: seguridad de las personas presentes en las instalaciones en los días y donde se celebren los campeonatos. Asegurar la protección de la salud, evitar contagios en el seno del campeonato y contribuir a la posible detección de rebrotes.
Plazos de conservación: Esta información se conservará durante los plazos mínimos necesarios para garantizar la finalidad del tratamiento, es decir, asegurar la salud en los campeonatos, concentraciones, etc. y contribuir a la detección de rebrotes y, posteriormente, durante los plazos legales que pudieran establecer la normativa de aplicación.
Destinatarios de cesiones: No están previstas salvo que exista un imperativo legal que obligue a su comunicación a las autoridades sanitarias.
Derechos de los interesados: Los interesados pueden ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad, limitación u oposición dirigiéndose a la FAK como responsable del tratamiento.

Fdo. El DEPORTISTA O TUTOR

En .....a ..... de ..... de 20 »

ANEXO 5

LISTADO DE VERIFICACIÓN

LISTADO DE MEDIDAS QUE SE DEBEN DE VERIFICAR QUE SE HAN CUMPLIDO POR PARTE DEL ORGANIZADOR DE LA COMPETICIÓN.

RECOMENDACIONES GENERALES	SI	NO	N.P.
HIGIENE DE MANOS:			
Dispensadores de gel distribuidos			
Indicaciones para el lavado frecuente			
Material de secado de un solo uso			
Papeleras de pedal para desecho de material			
DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
Señalizaciones de distancia mínima de 1,5m			
Flujo de personas por las instalaciones			
EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIs)			
Indicaciones de uso o no de barbijos según necesidades			
Disponibilidad de barbijos			
Disponibilidad de guantes			
Disponibilidad de otros EPIs (batas…)			
Control del dispositivo de comprobación del uso de barbijo en medios de transporte.			
Control del dispositivo de comprobación del uso de barbijo en la instalación deportiva.			
HIGIENE RESPIRATORIA:			
Cartelería para recordar medidas de higiene respiratoria			
No compartir objetos personales, herramientas o material deportivo, o desinfección de los mismos			
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Recomendaciones de limpieza y desinfección (productos a utilizar)			
Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación antes, durante y después			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			
Limpieza y desinfección de aulas/despachos			
Limpieza y desinfección de gimnasio/zonas deportivas			
Limpieza y desinfección de aseos			
Limpieza y desinfección de vestuarios			
Limpieza y desinfección de materiales deportivos			
Limpieza y desinfección de zonas de restauración			
RESIDUOS			
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
NORMATIVAS			
Normativa de uso de instalaciones			
Restricción al aforo			
Cita previa			
MEDIDAS INFORMACIÓN			
Cartelería informativa			
Charlas informativas			
Formación de personal			

Control del dispositivo de comprobación de que las personas responsables de tomar la temperatura y en su caso identificar los síntomas cuentan con la formación e información necesaria para hacerlo.			
Control del dispositivo de comprobación de que se conocen y respetan aforos y las limitaciones de uso de duchas, aseos y vestuarios.			
Control del dispositivo de comprobación de que las personas deportistas (en especial menores) conocen las recomendaciones y están sensibilizadas respecto a la importancia de estas medidas.			
Control del dispositivo de comprobación de que las medidas preventivas adicionales durante el desarrollo			
RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS	SI	NO	N.P.
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE INSTALACIÓN			
Establecimiento de puntos de acceso			
Control de flujo de personas			
Control del dispositivo de comprobación de que no acceden a las instalaciones más que las personas acreditadas			
Control del dispositivo de comprobación de que se controlan los aforos y no se superan en los distintos			
Registro diario de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso a la instalación visible			
Provisión de material de desinfección			
Cartelería indicativa de distanciamiento social distribuida por zonas			
Turnos de desinfección de instalaciones			
Limitaciones al aforo			
Fomento del teletrabajo			
Trámites telemáticos			
Pagos telemáticos			
Gestión de zona de residencia (si existe)			
Medidas específicas para modalidades de deportistas con discapacidad			
MEDIDAS SANITARIAS EN ENTRENAMIENTOS			
Controles médicos a deportistas respecto a COVID-19			
Control de asistencia a entrenamientos			
Indicación de uso no de barbijo en cada momento			
Indicaciones para el uso de la instalación deportiva			
Indicaciones para el uso de material			
Otras medidas			
MEDIDAS SANITARIAS EN COMPETICIÓN	SI	NO	N.P.
VALORACIÓN DEL RIESGO:			
Número de participantes previsto, incluyendo deportistas, técnicos y espectadores.			
Aire libre o instalación			
Grado de contacto			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS	SI	NO	N.P.
DEPORTISTAS E INSTALACIÓN			
Obligatoriedad o no del uso de barbijos			
Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de la instalación			
Señalización en la instalación			
Formulario de localización			
Toma de temperatura del deportista previo a la competición			
Medidas higiénicas en competición			
Cumplimiento del distanciamiento en competición			
PERSONAL DE APOYO Y ESPECTADORES			

Limitaciones al aforo			
Valoración de personas de riesgo			
Formación del personal de apoyo			
Distanciamiento entre el público			
Uso de barbijos			
CEREMONIA DE APERTURA Y ENTREGA DE TROFEOS			
Adopción de medidas de prevención			
REUNIONES TÉCNICAS			
Medidas de distanciamiento			
Celebración telemática			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DEL PROTOCOLO			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			